ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 15/2015**. Dicho llamado corresponde a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 185/2015 de fecha 07/07/2015, PAC Institucional N° 292.313 y el monto previsto asciende a la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 15/07/2015, Expediente N° 319.868.

El Comité de Evaluación, informa que según consta en Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 27 de julio de 2015 debido a que se presentó un solo oferente y en virtud al Art. 34 inciso c) de la ley 2051/03 y a la resolución 805/09 de la D.N.C.P., se establece una prórroga de fecha de apertura según Adenda N° 01/15 para el día martes 04 de agosto de 2015 a las 09:30 hs., donde se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentaron ofertas las firmas:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la única en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EMPORIO FERRETERIA
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**Cumple**
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**Cumple**
5	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	**Cumple**

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

Item	Descripción	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					
		Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Escalera tijera con extensión de aluminio	Neressy	Francia	1	Unidad	5.155.150	5.155.150
	TOTAL						5.155.150

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el Total.

El Comité de Evaluación verifica que la única oferta presentada supera las previsiones presupuestarias del presente llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando declarar desierta la contratación Directa 15/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA", en virtud inciso c) del Art. 30° de la Ley 2051/03, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas.----------

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se declara desierta la Licitación por Contratación Directa N° 15/2015 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, en conformidad al Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores